

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 9.235/2011

Mediante acuerdo Plenario de fecha 6 de octubre de 2011 se aprobó el siguiente acuerdo:

"Séptimo.- Aprobación del proyecto de actuación en finca Rabadoa.

(...)

Vista el escrito presentado por D. Julio García-Liñán López, con Registro de Entrada nº 4.818, de 30 de diciembre de 2010, de solicitud de aprobación del Proyecto de Actuación en Finca Rabadoa, para rehabilitación y ampliación de vivienda ligada a explotación ganadera.

Visto el Informe emitido por el SAU con fecha 10 de febrero de 2011.

Visto el Decreto 90/2011, de 8 de marzo, de admisión a trámite de la solicitud.

Vista su publicación en el BOP nº 61, de 30 de marzo de 2011.

Vista la alegación presentada por D. Álvaro Martínez Conrado, con Registro de Entrada nº 1.183, de 6 de abril de 2011.

Visto el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 13 de junio de 2011.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 3 de octubre de 2011.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 5 de octubre de 2011, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar a D. Julio García-Liñán López autorización definitiva para el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para "rehabilitación y ampliación de vivienda ligada a explotación ganadera", en la parcela 113 del polígono 46 de Hornachuelos, quedando vinculada la totalidad de la parcela durante 50 años.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al promotor, advirtiéndole que en el trámite de concesión de la licencia:

- Deberá acreditar la actividad ganadera y desarrollar y quedar integrada en la actuación como justificación del expediente.

- Deberá obtener previamente las autorizaciones oportunas del Organismo de Cuenca.

Tercero.- Desestimar la alegación presentada por D. Álvaro Martínez Conrado en base al informe emitido por Secretaría, del que se le dará traslado como motivación.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia".

Hornachuelos, a 17 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Murillo Carballido.